DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO" – PLURIANUAL - I.D. Nº 296.643.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO" – I.D. Nº 296.643,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 12 de agosto de 2.015.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
2. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
3. **Lic. Nancy González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: La presente Contratación Directa **corresponde al PAC Institucional Nº 296.643, cuyo monto asciende a Gs. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y un millones)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veinte y siete millones) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 01/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:
Monto 2015:_____Gs. 27.000.000.-
Monto 2016:_____Gs. 54.000.000.-

TERCERO: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota remitida por el Dr. Juan L. Aguilera, Director General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con Mesa de Entrada Nº 4.247, de fecha 13 de Abril de 2.015, dirigida a la Licenciada María del Mar Gómez – Directora de la Dirección Sub. U.O.C., dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para el Servicio de Recolección de Basura Común para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo.*

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

CUARTO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 12/08/2015, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**ECORESA** Vigencia de la oferta: 150 días. SIN FOLIATURA.-	**Gs. 72.000.000.-**
02	**NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS** Vigencia de la oferta: 150 días. FOLIADO DEL 01 AL 047.-	**Gs. 88.000.000.-**

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P.y B.S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, la cual informa que la persona citada más abajo:

- GREGORIO NOGUERA SERVÍAN, C.I. N° 986.135.
- WILFRIDO RAMIREZ GAUTO, C.I. N° 2.193.130.
- HANS HERMAN STASSEK CAÑETE, C.I. N° 1.648.368.
- DARIO GUILLERMO ROJAS VERA, C.I.N° 1.138.601.
- NELSON GERARDO ORTIZ REVEREDO, C.I. N° 331.562.

A la fecha, no registra datos en el SINARH.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ECORESA.	NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES Y VENTAS
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Formulario N° 1.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3 % a través de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Publica y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Nancy S. Jefe Dpto. de Programación y Contrataciones D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEXTO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que a continuación se expone:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CONT. DIRECTA N° 15/2015 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN PARA EL HOSPITAL MAT. INFANTIL DE SAN LORENZO" ID 296.643.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERTA DE LA EMPRESA: ECORESA.								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Precio Referencial	Precio Total	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva incluido)	% de Variación
1	76121501-002	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados del depósito de basuras que se encuentra dentro del predio del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle-i -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos semanales. - El servicio de Recolección de Basura se realizarán los días Martes y Viernes, de 07:00 a 15 horas. El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia. En el caso de los días feriados que pudieran caer un Martes y/o un Viernes (que son los días que están previstos como días de realización de los servicios), el servicio deberá ser prestado en forma excepcional, al día siguiente hábil.- En los días mencionados de recolección, se labrará un Acta en el cual quedará registrado el horario de entrada, la fecha y la cantidad de kilos recogidos. Dicha Acta deberá ser firmada por un representante de la firma adjudicada quien deberá poseer un sello de la Empresa, por un representante de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo y por el fiscalizador designado. No se reconocerá como prestado el servicio sin que dicha Acta se encuentre firmada.-	16	Meses	**4.500.000.**	**72.000.000**	1	761215 01-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES	Meses	16	Evento	**4.500.000**	**72.000.000**	0%
							OFERTA DE LA EMPRESA: NG TRANSPORTE CONSTRUCCIONES.								
							2	761215 01-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES	Meses	16	Evento	**5.500.000**	**88.000.000**	22%

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S

Lic. Víctor González Artaloi, Jefa
Dpto. de Programación de Compras
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y** en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y el procedimiento establecido en las Resoluciones D.N.C.P. Nº 522/2.015, 805/2.009 y el Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que estipula que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas; y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:** ECO RECICLADOS S.A. – ECORESA.

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501-002	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados del depósito de basuras que se encuentra dentro del predio del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle-i -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos semanales. - El servicio de Recolección de Basura se realizarán los días Martes y Viernes, de 07:00 a 15 horas. El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia. En el caso de los días feriados que pudieran caer un Martes y/o un Viernes (que son los días que están previstos como días de realización de los servicios), el servicio deberá ser prestado en forma excepcional, al día siguiente hábil.- En los días mencionados de recolección, se labrará un Acta en el cual quedará registrado el horario de entrada, la fecha y la cantidad de kilos recogidos. Dicha Acta deberá ser firmada por un representante de la firma adjudicada quien deberá poseer un sello de la Empresa, por un representante de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo y por el fiscalizador designado. No se reconocerá como prestado el servicio sin que dicha Acta se encuentre firmada.-	Meses	Evento	1	16	4.500.000.-	72.000.000.-
TOTAL IVA INCLUIDO EN GUARANIES: Setenta y dos millones.-								**72.000.000.-**

Miguel León
Jefe UTA S2
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S.

Abog. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa ECO RECICLADOS S.A., por ser la mejor oferta y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABG. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C. / MSP y BS.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

LIC. NANCY GONZALEZ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 - MSPBS

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS
D. G. O. C. - M. S. P. y B. S